"LOCACION DE LOCAL PARA EL RECTORADO"
LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2018, ID N° 345.995
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. de Caaguazú, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diez y ocho; siendo las 12:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Juan Gimenez Figueredo, Abg. José Agustín González Villagra, Abg. Antonio Cardozo Villalba, designados por Resolución Nº 088/2018 de fecha 20/04/2018, para estudiar la oferta presentada por Locación de Inmueble **Nº 01/2018, ID Nº 345.995 "LOCACION DE LOCAL PARA EL RECTORADO"**.

APERTURA DE OFERTAS:

La Apertura del Sobre se realizó el 23 de abril de 2018, según consta en el Acta correspondiente, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones remitió a este Comité la oferta existente en ese momento.

1- **SAN ENRIQUE DE OSSO**

CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	SAN ENRIQUE DE OSSO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

1- De todo lo anterior resulta que la firma San Enrique de Osso cumple con todos los documentos de carácter sustancial.

Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULARES DE LA EMPRESA

1- Alejandrino Richard Acosta con C. I. N° 1.844.678, dentro de los registros del SINARH no parecen datos del mismo.
2- María del Carmen Barrios con C.I. N° 986.318, dentro de los registros del SINARH no parecen datos del mismo.

**** Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación, documentos legales y especificaciones técnicas del Anexo E de las ofertas según el siguiente detalle:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***SAN ENRIQUE DE OSSO***
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	*Cumple*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Cumple*

CAPACIDAD FINANCIERA	*Cumple*

CAPACIDAD TÉCNICA	*Cumple*

EXPERIENCIA	
1. Copia de contratos, órdenes de compra, certificados o constancias de provisión de Seguros de vehículos a instituciones en forma satisfactoria, objeto de este llamado. El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con la experiencia en provisión de Seguros de vehículos de al menos 1 año (2016), comprobable a través de al menos un contrato u orden de	*No aplica*

compra por año con empresas públicas y/o privadas.	
2. Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.	*No aplica*

Análisis del punto N° 10 de la carta de invitación

a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
e)	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
h)	Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
i)	Informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple
j)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

k)	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
l)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple

VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al **OBJETO DE GASTO 250 - 10 – 1 – 5 - 1 LOCACION DE LOCAL PARA EL RECTORADO** por un monto de Gs. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones).

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

SAN ENRIQUE DE OSSO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio*	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131501-001	Locación de Local para el Rectorado	MENSUAL	MES	8	9.000.000	72.000.000
TOTAL							72.000.000

CERTIFICADO DE PRODUCCION NACIONAL: No

CRITERIOS PARA DESEMPATE: No Aplica

MARGEN DE PREFERENCIA: No Aplica por ser única oferta

VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16. A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a

cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio*	Cuenta corriente catastral Padrón N°	Domicilio / Distrito /Localidad	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo total(IVA incluido)	Costo total estimativo unitario	Costo estimativo total	% Variación costo estimativo
1	80131501-001	Locación de Local para el Rectorado	00250-21-0042-01-00-00-00/001	Coronel Oviedo	8	Mensual	9.000.000	72.000.000	9.000.000	72.000.000	0%

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha constatado que la oferta se ajusta a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

De conformidad al ***Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones*** y ***2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la firma posee capacidad técnica, capacidad legal y experiencia a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su ***Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria***.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:

1. Adjudicar a San Enrique de Osso por un contrato cuyo monto asciende a la suma de Gs. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones).

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

Abg. Agustín González Villagra
Miembro Comité Evaluador

.....

C. P. Juan Gimenez Figueredo
Miembro Comité Evaluador

.....

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Miembro Comité Evaluador